

Firmado Digitalmente por:  
MERCEDES GOVEA REQUENA  
DE CHALI  
Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE  
ASESORIA JURIDICA  
DNI:2573632  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 00:21:18

Firmado Digitalmente por: MARCO  
ANTONIO SIVIENTES ROMERO  
Cargo: DIRECTOR DE LA  
DIRECCION DE PUENTES  
DNI: 06899834  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 00:21:57

Firmado Digitalmente por:  
JEYNER GABRIEL FUENTES  
MERA  
Cargo: DIRECTOR DE LA  
DIRECCION DE ESTUDIOS  
DNI: 4252127  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 00:22:34

71



Firmado Digitalmente por:  
RUFINO GALINDO CARO  
Cargo: DIRECTOR  
EJECUTIVO DE PROVIAS  
NACIONAL  
DNI: 10449961  
Razon: Estoy aprobando el  
documento  
Fecha: 09/09/2022 00:52:23

# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

## VISTO:

El Memorandum N° 1944-2022-MTC/20.8 (25.08.2022) e Informe N° 113-2022-MTC/20.8.5.03 (25.08.2022) (Expediente N° I-023929-2022/SEDCEN) de la Dirección de Estudios solicitando la aprobación administrativa de la modificación del Estudio Definitivo del Proyecto: «CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO», así como el Memorandum N° 1369-2022-MTC/20.10 de fecha 08.09.2022, de la Dirección de Puentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y la empresa URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ, suscribieron el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 143-2018-MTC/20.2 para la «ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO»;

Que, con Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20 de fecha 07.09.2020 se aprobó administrativamente el Estudio Definitivo del Proyecto: «CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO», presentado por la empresa URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante el proyectista, en mérito al Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 143-2018-MTC/20.2, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 295 082 274,82 incluido los impuestos de Ley, con precios referidos al mes de marzo del 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0393-2021-MTC/20 de fecha 17.03.2021, se resolvió lo siguiente: **Artículo 1.-** Aprobar administrativamente la Actualización del Valor Referencial del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo: «Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao», aprobado mediante Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20 de fecha 07.09.2020, que asciende a la suma de S/. 317 320 575.88, que incluye los impuestos de Ley y con precios referidos al mes de enero del 2021, Dicha actualización implica la modificación de los Volúmenes I, II, VI y VIII del citado Estudio Definitivo; consecuentemente, éstos quedan sustituidos por los nuevos volúmenes previstos en el Anexo 1 de la presente Resolución. **Artículo 2.-** Aprobar administrativamente, la incorporación al Volumen V - Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo: «Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao», aprobado mediante Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20 de fecha 07.09.2020, de los folios que corresponden a las Especificaciones Técnicas de las Partidas 811.A Atenuador de Impacto Redirectivo 80 Paralelo y 811.B Atenuador de Impacto 80 Triangular; así como,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico  
archivado por Provias Nacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25  
de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del  
D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas  
leyendo el código QR.



1



# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

*aprobar la modificación del Índice del citado Volumen; conforme se detalla en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución. Consecuentemente, el Índice modificado del mencionado Volumen V, reemplaza al Índice inicial contenido entre los folios 001 al 007 del mismo. (...)*;

Que, con Memorándum Múltiple N° 007-2022-MTC/20.11 de fecha 04.03.2022, la Dirección de Derecho de Vía, informa a las Direcciones de Puentes y Estudios de PROVIAS NACIONAL, el estado situacional del proceso de reubicación de interferencias de redes de agua, desagüe y alcantarillado del Proyecto Vial: «CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO», específicamente, en lo relacionado al Pozo N° 577, cuya solución de intervención impacta en la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO»;

Que, con Memorándum N° 574-2022-MTC/20.10 de fecha 26.04.2022, la Dirección de Puentes solicita a la Dirección de Estudios, evaluar y adoptar las acciones para actualización, adecuación, reprogramación, modificación del expediente técnico que correspondá para la contratación de la supervisión y de ejecución de la Obra «CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASOS A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO»;

Que, a través de los Oficios Nos. 0788-2022-MTC/20.8 (05.05.2022) y 0854-2022-MTC/20.8 (16.05.2022), la Dirección de Estudios solicita a la empresa URCI CONSULTORES SL SUCURSAL PERÚ (proyectista), realice la actualización del valor referencial del Estudio Definitivo: «CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL – REGIÓN CALLAO»; no obstante, mediante Cartas Nos. S-2022-0286 (09.05.2022) y S-2022-0398 (23.06.2022), el proyectista indica que no se configura obligación al Consultor de realizar la modificación y actualización del valor Referencial;

Que, con Memorándum N° 1212-2022-MTC/20.8 de fecha 03.06.2022, se designó al Ing. Ignacio Marín Anco, como Coordinador del Proyecto "Modificación del Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL – REGIÓN CALLAO", en adelante el Coordinador del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 64-2022-MTC/20.8.5.17 de fecha 05.08.2022, el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios comunica al Coordinador del Proyecto, que en atención al Memorándum (M) N° 1498-2022-MTC/20.8 del 07.07.2022, se ha elaborado la Actualización del Presupuesto de Obra del Proyecto: «CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS,

2



Firmado Digitalmente por:  
MERCEDES GOVEA REQUEÑA  
DE CHAU  
Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE  
ASESORIA JURIDICA  
DNI: 72573332  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/08/2022 00:21:19

69



# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

ROTONDA Y PASO A DESNIVEL – REGIÓN CALLAO», el cual asciende a la suma de S/ 348.110.448,88 incluido I.G.V, con precios al mes de Abril 2022, el mismo que adjunta;

Que, con Memorandum N° 6596-2022-MTC/20.11 de fecha 15.08.2022, la Dirección de Derecho de Vía remite a la Dirección de Estudios, el Informe N° 154-2022-MTC/20.11.1/MSGS, elaborado por la Administradora del Proyecto, que cuenta con la conformidad de la Jefatura de Liberación de Predios e Interferencias I y de la Dirección de Derecho de Vía, a través de la cual se otorga CONFORMIDAD al proyecto técnico de "REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO", indicando que se cuenta con la aprobación de SEDAPAL y el Especialista Técnico de dicha Dirección;

Que, con Informe N° 055-2022-MTC/20.8.5.16 de fecha 24.08.2022, el Especialista en Infraestructura Vial: Estructuras, Puentes y Obras de Arte de la Dirección de Estudios comunica al Coordinador del Proyecto de dicha Dirección, que: "(...) En lo que corresponde a la especialidad de Estructuras y Obras de Arte, se ha implementado la estructura de acceso a la caseta de bombeo de agua de Sedapal (cámara de sectorización S-110), la cual consiste en una estructura tipo marco de concreto armado de 4.00m x 2.50m de sección transversal, con una longitud de L=12.35m. El documento técnico elaborado contiene lo siguiente: - Notas de cálculo sobre el análisis y verificaciones de diseño de la estructura de acceso. - Planos estructurales y sus detalles de la estructura de acceso. - Especificaciones técnicas de la estructura metálica (puerta metálica) de la estructura de acceso. III. Conclusiones y recomendaciones: De lo descrito en el ítem anterior, se adjunta los documentos técnicos indicados, en lo que corresponde a la especialidad de Estructuras y obras de arte, los cuales vienen a formar parte de lo solicitado para la actualización y adecuación del EDI: "Construcción del puente Santa Rosa, Accesos, rotonda y paso a desnivel, región Callao", para vuestro conocimiento y fines correspondientes";

Que, con Informe N° 069-2022-MTC/20.8.5.27 de fecha 25.08.2022, el Especialista en Procesos Constructivos de la Dirección de Estudios indica que: "En atención a lo solicitado se ha realizado el informe de proceso constructivo de la estructura tipo marco de concreto armado, tiene por finalidad describir las actividades requeridas en su etapa constructiva, donde se ha considerado 5 fases, la que se detallan en el mencionado informe, recalando que es una guía referencial, la cual puede adaptarse al criterio del contratista. Las fases constructivas por componentes (Puente, Rondona, Paso a Desnivel y Accesos), que permita la entrega parcial de estos, en base al criterio de la funcionabilidad de estas entregas";

3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Provisia Nacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

Que, con Informe N° 68-2022-MTC/20.8.5.17 de fecha 25.08.2022, el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios concluye que: "1. En atención a lo solicitado, se ha elaborado el Presupuesto de Obra de la Modificación al Expediente Técnico, el mismo que se muestra en los Cuadros N° 1 y 2. (Presupuesto Referencial: S/ 348 203 734,12 incluido I.G.V)". Asimismo, adjunta: a) Volumen III-1: Cotizaciones, folios de 160 al 169. b) Volumen III-2: Presupuesto de Obra, folios de 001 al 180. Metrados, folios de 181 al 215";

Que, a través del Memorándum N° 1285-2022-MTC/20.10 de fecha 25.08.2022, la Dirección de Puentes remite a la Dirección de Estudios, el Formato 8-A, Reporte del Banco de Inversiones, correspondiente al registro de la modificación del Estudio Definitivo: «CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL - REGIÓN CALLAO»;

Que, con Informe N° 113-2022-MTC/20.8.5.03 de fecha 25.08.2022, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios V, y la aprobación del Director de Estudios expresada en el Memorándum N° 1944-2022-MTC/20.8 de la misma fecha, el Coordinador del Proyecto concluye y recomienda lo siguiente: "6.1 La nueva propuesta de SEDAPAL, referente a la ubicación del emplazamiento del Pozo N° 577 sobre la rampa/vía de acceso a la rotonda del Puente Santa Rosa, es un evento diferente y posterior al indicado por esta Entidad inicialmente, considerando que la aprobación y liquidación del estudio definitivo del Proyecto: "Construcción del Puente Santa Rosa, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao", se realizó con la RD N° 1472-2020-MTC/20 (...) 6.2 La Actualización del Valor Referencial del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao", fue elaborado y aprobado por el Ing. Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios de Provias Nacional, con el Informe N° 64-2022-MTC/20.8.5.17. 6.3 Las Especialidades de Procesos Constructivos y Estructuras y Obras de Arte, que comprenden la Modificación el Estudios Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao", fueron elaborados y suscritos por los Especialistas de la Dirección de Estudios de Provias Nacional, mediante los Informes N° 69-2022-MTC/20.8.5.27 y N° 55-2022-MTC/20.8.5.16, respectivamente. 6.4 La Especialidades que Metrados, Costos y Presupuestos que cuantifica y determina el Presupuesto Final de la Modificación el Estudios Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao", fue elaborado y suscrito por los Especialistas de la Dirección de Estudios de Provias Nacional, mediante los Informes N° 68-2022-MTC/20.8.5.17. 6.5 Con respecto a la solicitud de optimización de los plazos establecidos, se recomienda que el Ejecutor del proyecto: "Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao la Obra", de acuerdo a su experiencia y especialización en la ejecución de este tipo de estructuras, podrá optar por una planificación

4



Firmado Digitalmente por:  
MERCEDES GOVEA REQUENA  
DE CHAU  
Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE  
ASESORIA JURIDICA  
DNI: 25739332  
Razón: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 00:21:21

67

Firmado Digitalmente por: MARCO  
ANTONIO SPUENTES ROMERO  
Cargo: DIRECTOR DE LA  
DIRECCION DE PUENTES  
DNI: 06999834  
Razón: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 00:22:00



# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

y sistema constructivo eficiente, que permita la entrega parcial en fases, considerando el criterio de divisibilidad y funcionalidad de estas entregas, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos del RLCE y la OPINION N° 211-2019/DTN. 6.6 Se cuenta con el Informe de Consistencia N° 089-2020-MTC/20.22.1.UFE.OST, elaborado por el Responsable de la Unidad Formuladora de la Sub-Dirección de Estudios de PROVIAS NACIONAL y se realizó durante la etapa de aprobación del Estudio Definitivo (...) 6.7 La Dirección de Puentes de PVN, como Unidad Ejecutora, a través del Memorándum N° 1285-2022-MTC/20.10, comunica a la Dirección de Estudios de PVN, haber realizado el registro de actualización del Nuevo Valor Referencial del EDI: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel – Región Callao", en *Invierte.pe*, adjuntando el Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución, del Banco de Inversiones. 6.8 El Monto del Presupuesto de la Actualización del Valor Referencial del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao", asciende a S/. 348, 110, 448.88 que incluye los impuestos de Ley, con precios referidos al mes de Abril 2022. 6.9 El Monto Total del Presupuesto de Modificaciones Final del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao", asciende a S/. 348, 203, 734.12, que incluye los impuestos de Ley, con precios referidos al mes de Abril 2022. 6.10 Por lo expuesto, RECOMIENDO APROBAR el Nuevo Valor Referencial y las Modificaciones al Estudio Definitivo: "Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao", considerando que fueron elaborados por los especialistas involucradas, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que, con Memorándum N° 1369-2022-MTC/20.10 de fecha 08.09.2022, la Dirección de Puentes, en atención a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Memorándum N° 1169-2022-MTC/20.3 de la misma fecha, precisa -entre otros- lo siguiente: "(...) la Dirección de Estudios expone (...) la referente a la ubicación del emplazamiento del Pozo N° 577 sobre la rampa/vía de acceso a la rotonda del Puente Santa Rosa, que es un evento diferente y posterior al indicado por esta Entidad inicialmente, solución de interferencia que se ha incorporado en las Modificaciones al Estudio Definitivo, cuya conformidad es otorgada por SEDAPAL y la aprobación subsecuente es realizada por la Dirección de Derecho de Vía de Provias Nacional mediante Informe 154-2022-MTC/20.11.1/MSG y Memorándum Múltiple N° 007-2022-MTC/20.11 respectivamente. Estas modificaciones al estudio definitivo, implican la variación de la necesidad originalmente concebida, y, por tanto, un objeto contractual distinto. Por otro lado, cabe indicar que la modificación del estudio y del presupuesto se encuentra registrado en el Formato N° 08-A, adjunto al Memorándum N° 1285-2022-MTC/20.10, a solicitud de la Dirección de Estudios mediante Memorándum N° 1933-2022-MTC/20.8. Por lo antes indicado, el monto del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao", ahora asciende a S/. 348, 203, 734.12, que incluye los impuestos de Ley, con precios referidos al mes de Abril 2022. En tal

5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico  
archivado por Provias Nacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25  
de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del  
D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas  
leyendo el código QR.





# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

sentido, esta Dirección cumple con dar respuesta al documento de la referencia, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente (...);

Que, en relación a las modificaciones del Estudio Definitivo durante la fase de ejecución física, el artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" establece lo siguiente:

**"33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEl efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEl antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";**

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 de fecha 23.11.2020, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, y se derogó la Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02;

Que, de conformidad con los literales a) y f) del Artículo 15 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, tiene entre sus funciones la de: "a) Asesorar a la Dirección Ejecutiva y a las demás unidades funcionales de PROVIAS NACIONAL, sobre aspectos jurídicos, así como en la interpretación de la normativa vigente y su aplicación en materias que involucren a PROVIAS NACIONAL", así como la de: "f) Elaborar, revisar y visar los proyectos de resoluciones de Dirección Ejecutiva y proyectos normativos, que le sean propuestos por las demás unidades funcionales y/o la Dirección Ejecutiva";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 27 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, la Dirección de Estudios tiene como función la de: "formular, evaluar, revisar, cautelar y dar conformidad a los estudios de los proyectos relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Manual de Operaciones, la Dirección de Puentes, tiene como función la de: "a) Ejecutar, supervisar y evaluar las inversiones, actividades e

6



Firmado Digitalmente por:  
MERCEDES GOVEA REQUENA  
DE CHAUJ  
Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE  
ASESORIA JURIDICA  
DNI: 25749332  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 00:21:22

65



Firmado Digitalmente por: MARCO  
ANTONIO SIUENTES ROMERO  
Cargo: DIRECTOR DE LA  
DIRECCION DE PUENTES  
DNI: 08093934  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 00:22:01

Firmado Digitalmente por:  
JEYNNER GABRIEL FUENTES  
META  
Cargo: DIRECTOR DE LA  
DIRECCION DE ESTUDIOS  
DNI: 42552127  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 00:22:38

# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

*intervenciones para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de puentes de la Red Vial Nacional no concesionada”;*

Que, en atención a lo señalado en el numeral 7.1 del Artículo 7 del Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general; asimismo, el literal a) del Artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado Artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el Informe N° 1579-2022-MTC/20.3 de fecha 08.09.2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala entre otros que: “3.6 Al respecto, es preciso indicar que, al no encontrarnos a la fecha, dentro de un procedimiento de selección, no corresponde utilizar el término “Valor Referencial”, no obstante, entendemos que en el presente trámite se ha realizado una actualización del presupuesto de obra, con precios referidos a abril de 2022, así como una modificación del Estudio Definitivo que han conllevado a un nuevo presupuesto de obra. 3.7 En ese sentido, estando a las consideraciones técnicas expuestas por la Dirección de Estudios a través del Memorándum N° 1944-2022-MTC/20.8 e Informe N° 113-2022-MTC/20.8.5.03 y teniendo en cuenta las precisiones efectuadas por la Dirección de Puentes a través del Memorándum N° 1369-2022-MTC/20.10, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera que la aprobación de la modificación del Estudio Definitivo del Proyecto: “Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao”, cuyo nuevo presupuesto asciende a la suma de S/ 348, 203, 734.12 (Trescientos cuarentiocho millones doscientos tres mil setecientos treinticuatro con 12/100 Soles), que incluye los impuestos de Ley, con precios actualizados al mes de Abril 2022, se enmarca en lo establecido en el artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, por lo que resulta **PROCEDENTE** la expedición del acto resolutorio de aprobación correspondiente.”;

Con la conformidad y visación de la Dirección de Puentes, de la Dirección de Estudios, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de sus respectivas competencias;



Firmado Digitalmente por:  
MERCEDES GOVEA REQUENA  
DE CHAU  
Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE  
ASESORIA JURIDICA  
DNI:25739332  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 09:21:23

Firmado Digitalmente por: MARCO  
ANTONIO SIFUENTES ROMERO  
Cargo: DIRECTOR DE LA  
DIRECCION DE PUENTES  
DNI:10699934  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 09:22:02

Firmado Digitalmente por:  
JEYNNER GABRIEL FUENTES  
MERA  
Cargo: DIRECTOR DE LA  
DIRECCION DE ESTUDIOS  
DNI:42552127  
Razon: Doy visto bueno  
Fecha: 09/09/2022 09:22:39

64



# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

Estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nos. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, y la Resolución Ministerial N° 482-2022-MTC/01, y;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar administrativamente la modificación del Estudio Definitivo del Proyecto: «CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO», aprobado con Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20 de fecha 07.09.2020, y modificado con Resolución Directoral N° 0393-2021-MTC/20 de fecha 17.03.2021, en los Volúmenes y folios que se detallan a continuación, y que forma parte integrante de la presente Resolución:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOMO	FOLIOS	DETALLE
1	MEMORIA DESCRIPTIVA	VOLUMEN III-1	Del folio 002 al 043	INCORPORACIÓN
2	RESUMEN EJECUTIVO	VOLUMEN III-1	Del folio 044 al 092	INCORPORACIÓN
3	ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE	VOLUMEN III-1	Del folio 093 al 133	INCORPORACIÓN
4	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	VOLUMEN III-1	Del folio 134 al 141	INCORPORACIÓN
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VOLUMEN III-1	Del folio 142 al 152	INCORPORACIÓN
6	PLANOS	VOLUMEN III-1	Del folio 153 al 159	INCORPORACIÓN
7	COTIZACIONES	VOLUMEN III-1	Del folio 160 al 169	INCORPORACIÓN
8	PRESUPUESTO DE	VOLUMEN III-2	Del 002 al 180	MODIFICAR

8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Provisión Nacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2019-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado Digitalmente por:  
**MERCEDES GOVEA REQUENA**  
 DE CHAU  
 Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE  
 ASESORIA JURIDICA  
 DNI:25739332  
 Razón: Doy visto bueno  
 Fecha: 09/09/2022 00:21:24



Firmado Digitalmente por: **MARCO ANTONIO SIFUENTES ROMERO**  
 Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PUENTES  
 DNI:06999834  
 Razón: Doy visto bueno  
 Fecha: 09/09/2022 08:22:02

Firmado Digitalmente por: **JENNER GABRIEL FUENTES AERA**  
 Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS  
 DNI:42522127  
 Razón: Doy visto bueno  
 Fecha: 09/09/2022 09:22:40

# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

	OBRA			
9	METRADOS	VOLUMEN III-2	Del 181 al 215	INCORPORACIÓN

**Artículo 2.-** En atención a lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, el nuevo monto del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto: «CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DÉSNIVEL, REGIÓN CALLAO», asciende a la suma de S/ 348, 203, 734.12 (Trescientos cuarentiocho millones doscientos tres mil setecientos treinticuatro con 12/100 Soles), que incluye los impuestos de Ley, con precios actualizados al mes de Abril 2022, conforme al siguiente detalle:

COMPONENTES DE LOS GASTOS GENERALES	MONEDA NACIONAL		
	S/	%	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>238,674,216.23</b>		
<b>1.- GASTOS GENERALES</b>			
<b>A.- GASTOS FIJOS</b> No directamente relacionados con el tiempo	6,926,949.77	2.902%	
<b>GASTOS FIJOS</b> <b>GASTOS FIJOS COVID</b>	6,905,819.77 21,000.00		
<b>B.- GASTOS VARIABLES</b> Directamente relacionados con el tiempo	25,614,922.64	10.732%	
<b>GASTOS VARIABLES</b> <b>GASTOS VARIABLES COVID</b>	24,718,339.41 904,583.23		
<b>TOTAL DE GASTOS GENERALES</b>	<b>32,541,872.42</b>	<b>13.63%</b>	
<b>2.- UTILIDAD</b>	23,867,821.62	10.00%	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV</b>	<b>295,687,918.27</b>		
<b>3.- IGV</b>	18.00%	53,115,823.85	18.00%
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL INC IGV</b>		<b>348,203,734.12</b>	





# Resolución Directoral

N° 1286-2022-MTC/20

Lima, 08 de septiembre de 2022

**Artículo 3.-** Precisar que el contenido del Estudio Definitivo del Proyecto «CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO», aprobado mediante Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20 de fecha 07.09.2020, y modificado con Resolución Directoral N° 0393-2021-MTC/20 de fecha 17.03.2021, se mantiene inalterable con excepción a las modificaciones aprobadas en los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Establecer que lo aprobado en los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución, no valida los desajustes, errores, defectos u omisiones de los mismos, que no hayan sido posibles detectar y que se presenten con posterioridad a la expedición del presente Resolutivo, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad de la empresa URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ en virtud del Contrato de Servicios de Consultoría de Obra N° 143-2018-MTC/20.2, de fecha 10.12.2018.

**Artículo 5.-** El original de los documentos que sustentan la modificación del Estudio Definitivo del Proyecto «CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO», permanecerá en custodia en el Archivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

**Artículo 6.-** Disponer una copia fedateada de la presente Resolución se anexe al expediente de la Resolución Directoral N° 1472-2019-MTC/20 de fecha 07.09.2020, modificado con Resolución Directoral N° 0393-2021-MTC/20 de fecha 17.03.2021.

**Artículo 7.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la empresa URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ y transcribirla a la Dirección de Puentes, Dirección de Estudios y a la Oficina de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

**Mag. Rufino Galindo Caro**  
**Director Ejecutivo**  
**PROVIAS NACIONAL**

10

